



## Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: [alcaldia.jano2018@gmail.com](mailto:alcaldia.jano2018@gmail.com)



### Acta de Sesión Ordinaria de Corporación N.º 436

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 1 de octubre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

**Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda**

**Reg.N.-4: Normalina Martínez**

**Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz**

**Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda**

**Reg.N.-3: José Feliciano Andrade**

**Reg.N.-6: José Ramón Ramos**

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. Los regidores 2,4 y 6 como pate de esta corporación municipal, solicitan la reparación de carreteras de todo el municipio de Jano, ya que se encuentran en mal estado a causa de las lluvias.
6. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa

Rosa Beronica Gilson

Secretaria Municipal





## Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: [alcaldia.jano2018@gmail.com](mailto:alcaldia.jano2018@gmail.com)



### Acta de Sesión ordinaria de Corporación N.º 437

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 15 de octubre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. **CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participare en elecciones generales a celebrarse el ultimo domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la ley de autoridades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular; debe de prepararse con antelación, para el traspaso de las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.



## Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907  
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.  
CORREO ELECTRÓNICO: [alcaldia.jano2018@gmail.com](mailto:alcaldia.jano2018@gmail.com)

**POR TANTO**, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales.

**SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión municipal de trabajo, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.

**TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este termino municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

**CUARTO:** Reiterar a los candidatos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad.

**QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

**SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2018 – 2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67C, de la Ley de Municipalidades.

**SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

6. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa Beron  
Secretaria Municipal

